JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

SUBGERENCIA TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Francisco I. Madero 366 pte.

Col Ejidal.

CP. 80370

Navolato, Sin.

saneamiento@japan.org.mx

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

FECHA:

FIRMA

ELABORÓ	Ing. Raymundo Reátiga García Jefe del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua
REVISÓ	Ing. Gregorio Leal Pérez Subgerente Técnico
APROBÓ	Lic. Luis Gadier Medina gil Gerente General

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO JURÍDICO

III. ATRIBUCIONES

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

V. ORGANIGRAMA

VI. OBJETIVOS

VII. FUNCIONES

VIII. DIRECTORIO

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de convertir a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato en un organismo más ordenado, transparente y eficaz en el cumplimiento de sus obligaciones, durante el mes de febrero de 2001 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento Interior, estableciéndose en el mismo el compromiso de elaborar los Manuales de Organización de las diferentes áreas que la conforman.

En función de lo expuesto, se elabora el presente Manual de Organización del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua, con la finalidad convertirse en una herramienta de apoyo y consulta para quienes desempeñan actividades dentro de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.

En este documento se proporciona información referente al marco jurídico en el que se circunscriben las actividades del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua, así como las atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones del mismo.

II. MARCO JURÍDICO

La operación y funcionamiento del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua, está vinculado con las disposiciones y ordenamientos jurídicos siguientes:

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas).

Constitución Política del Estado de Sinaloa.
(publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa los días 6, 8, 11, 13, 15, 18 y 20 de julio de 1922 y sus reformas).

Leyes Federales

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y sus reformas).

Ley de Aguas Nacionales.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992 y sus reformas).

Ley Federal de Derechos.
Disposiciones Aplicables Materia de Aguas Nacionales.

(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas).

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de octubre de 2003 y sus reformas).

Leyes Estatales

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
(publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 26 de noviembre de 2001 y sus reformas).

Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa. (publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 12 de julio de 1991y sus reformas).

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.
(publicada en el Periódico Oficial No.63 El Estado de Sinaloa el día 27 de mayo de 1998 y sus reformas).

Reglamentos Federales

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000 y sus reformas).

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1994 y sus reformas).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Contaminación Ambiental originada por la Emisión de Ruido.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 1986 y sus reformas).

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas).

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997 y sus reformas).

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables y Terrenos Ganados al Mar.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1991 y sus reformas).

Reglamentos Estatales

Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa.

(publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el 18 de abril de 1994 y sus reformas).

Reglamento de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.
(publicado en el Periódico Oficial No.47" El Estado de Sinaloa" el día 20 de abril de 1983 y sus reformas).

Reglamentos Municipales

Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.
(publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa el día 25 de febrero de 2011).

Decretos

Decreto Municipal No. 10. Creación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 1996 y sus reformas).

Decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a cargo de los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismo u órgano, que sean los responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
(publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2003 y sus reformas).

Reglas de Operación

Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicable a partir del 2011.
(publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010 y sus reformas).

Normas

NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1997 y sus reformas).

NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 1998 y sus reformas).

NOM-003-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes par las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1998 y sus reformas).

NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental. Lodos y biosólidos. Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2003 y sus reformas).

NOM-085-SEMARNAT-1994. Contaminación atmosférica. Fuentes fijas. Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles, sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmosfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles

máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 1994 y sus reformas).

NOM-081-SEMARNAT-1994-. Límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 1994 y sus reformas).

NOM-011-STPS-2001. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002 y sus reformas).

NOM-O17-STPS-2008. Equipo de protección de personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el13 de enero de 1995 y sus reformas).

NOM-O26-STPS-1998. Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2008 y sus reformas).

NMX-AA-003- Análisis de agua. Muestreo.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980 y sus reformas).

NMX-AA-004-SCFI-2000. Análisis de agua. Determinación de sólidos sedimentables en aguas residuales-Método del cono Imhoff.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1977 y sus reformas).

NMX-AA-006- Análisis de agua. Determinación de materia flotante.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 1973 y sus reformas).

NMX-AA-007- Análisis de agua. Determinación de temperatura.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de diciembre de 1973 y sus reformas).

NMX-AA-008- Análisis de agua. Determinación de pH. Método potenciométrico.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1980 y sus reformas).

NMX-AA-027- Análisis de agua. Determinación de nitrógeno total. Método Kjeldahl.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 1980 y sus reformas).

NMX-AA-028- Análisis de agua. Determinación de Demanda Bioquímica de Oxigeno. Método de incubación por diluciones.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 1981 y sus reformas).

NMX-AA-029- Análisis de agua. Determinación de fósforo total. Métodos espectrofotométricos.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 1981 y sus reformas).

NOM-014-SSA1-1993. Procedimientos sanitarios para el muestreo de agua para uso y consumo humano en sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 1994 y sus reformas).

NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
(publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000 y sus reformas).

NOM-179-SSA1-1998. Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público. (publicada en el Diario en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2001 y sus reformas).

II. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA.

Articulo 21.- Además de las facultades genéricas de las Subgerencias, son facultades y obligaciones de la Subgerencia Técnica las siguientes:

II. Coordinar las acciones necesarias para la operación y el mantenimiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento;

III. Formular y mantener actualizado el inventario de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio;

XIV. Atender los reportes y demandas ciudadanas relacionadas con el suministro de agua potable, alcantarillado y/o saneamiento;

XVII. Presentar al Gerente General los cálculos para el pago de derechos por la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores de competencia federal;

XVIII. Dar cumplimiento a las resoluciones en materia de impacto ambiental por las obras que realice la Junta;

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua, está conformada de la siguiente manera:

1.0. Jefe del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua.

1.1. Saneamiento.
1.2. Operación de Plantas Potabilizadoras.
1.3. Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
1.4. Protección Ambiental y Seguridad.
1.5. Laboratorio de análisis de Agua Potable.
1.6. Laboratorio de análisis de Agua Residual.

V. ORGANIGRAMA

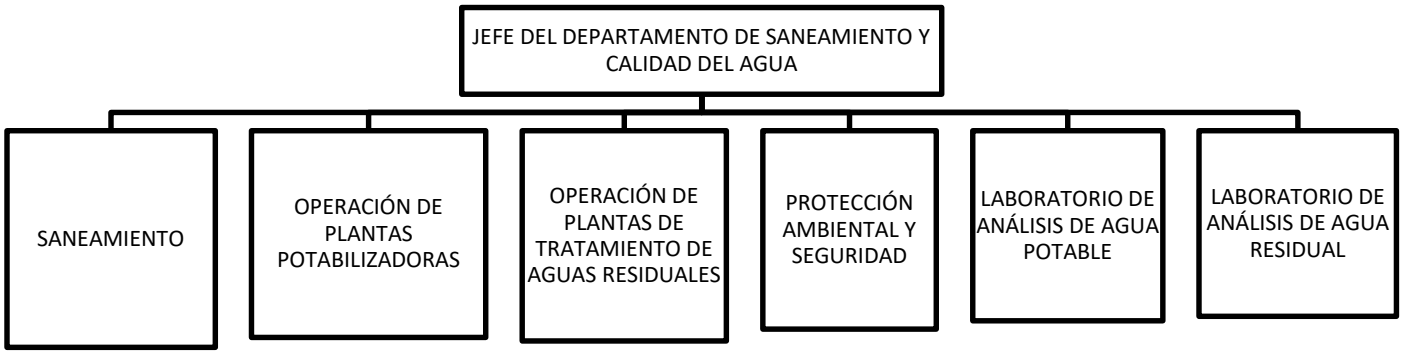

VI. OBJETIVOS

1. Prevenir la contaminación del agua en bienes nacionales, mediante la construcción de infraestructura de saneamiento para el tratamiento de las aguas residuales municipales.

2. Cumplir con la normatividad sobre monitoreos y análisis en las descargas de aguas residuales y efluentes de las plantas de tratamiento.

3. Cumplir con la legislación en materia de impacto ambiental, seguridad e higiene y medio ambiente en el trabajo, de los sistemas de tratamiento para aguas residuales de las obras en proyecto, construcción y operación en el municipio.

4. Asegurar el desalojo y tratamiento de las aguas residuales generadas, para mejorar las condiciones de vida de la población y contribuir en la protección al ambiente

5. Contribuir al fortalecimiento del organismo operador, para cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento.

VII. FUNCIONES

1. Operación, control de proceso, análisis, monitoreo y mantenimiento de los sistemas de tratamiento para aguas residuales municipales.

2. Operación, registro, muestreo y mantenimiento general de las unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales y de las instalaciones de las plantas.

3. Planear y supervisar la construcción de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento para satisfacer las demandas de servicio actuales y futuras.

VIII. DIRECTORIO

Ing. Raymundo Reátiga García
Jefe del Departamento de Saneamiento y Calidad del Agua
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

SANEAMIENTO (Trabajo realizado por Jefe del Dpto.)
Saneamiento
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. José Antonio Sauceda Ramírez
Operador de Planta Potabilizadora
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. José David Beltrán Beltrán
Operador de Planta Potabilizadora
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. José Miguel Blanco Flores
Operador de Planta Potabilizadora
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Refugio Antonio Hernández Ramírez
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Jaime Martínez González
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Serafín Martínez González
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Pedro Martínez Rodríguez
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Víctor Rogelio Moreno Navia
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Erick Michael Tovar Alfaro
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Víctor Valenzuela Beltrán
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Marco Vinicio Lizárraga López
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. José Leonardo Quiñonez
Operador de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Luis Ramón Espinoza Valenzuela
Encargado de Laboratorio de Análisis de Agua Potable
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx

C. Luz Nereida Chang Urias
Encargada de Laboratorio de Análisis de Agua Residual
Francisco I. Madero 366 pte. Col Ejidal.
Navolato, Sin.
CP. 80370
Tel. (672) 727 3100 y 727 2313
saneamiento@japan.gob.mx